



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

María Chivite Navascués, portavoz del Grupo Parlamentario "Partido Socialista de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA 1 DE RESOLUCIÓN POLÍTICA** para su debate y votación ante el **Pleno Monográfico de políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad sigue siendo una reivindicación necesaria por cuanto sigue siendo una asignatura pendiente. En el siglo XXI debería ser ya una consecución interiorizada e integrada en la sociedad, pero lo cierto es que sigue quedando largo camino por andar y desgraciadamente en algunas cuestiones parece que estamos ante una involución muy preocupante.

En este sentido, es preocupante el discurso LGTBIfóbico, machista, misógino y negacionista de los derechos de las mujeres con el que algunos partidos han irrumpido en el ámbito político, y al que se han sumado otros ya afianzados. Partidos que si bien no se habían caracterizado por sus políticas de igualdad y diversidad, no habían manifestado tan abiertamente su ideario sobre una sociedad sustentada por un modelo patriarcal y machista, donde el rol de las mujeres quede relegado al ámbito privado, donde la igualdad de derechos no sea una realidad y donde prevalezca un único modelo de sexualidad.

La igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por motivos de género, de identidad sexual o de género es un valor constitucional fundamental y derecho incuestionable en multitud de normativa Internacional, Europea, Estatal y Foral, debe ser el objetivo prioritario de todas las instituciones democráticas y un principio que impregne de manera transversal todas las políticas públicas y a todas las administraciones.

Es fundamental poner este principio en el eje central de todas las políticas y además dotarlas de recursos suficientes para que la igualdad normativa pueda convertirse en una igualdad efectiva. Esta debe ser la prioridad de todas las instituciones y de todas las personas con responsabilidades políticas.

En este sentido, el actual Gobierno de España, desde el primer momento colocó la igualdad entre mujeres y hombres como eje prioritario de sus políticas, dotándola no solo de recursos, sino también de relevancia política y colocándola al más alto nivel institucional y político.

En Navarra, en la última legislatura el instituto de igualdad recobró el protagonismo que nunca debía haber perdido. Sin embargo, han sido excesivamente lentos los cambios normativos y los avances presupuestarios, tanto específicos como transversales, que se han producido, y lejos de afianzarse hemos visto como en los últimos presupuestos se ponían en duda algunas partidas fundamentales.

Es el momento de un nuevo pacto social y político al más alto nivel. Un pacto entre hombres y mujeres que suponga igualdad de derechos, deberes y responsabilidades públicas y privadas. Que haga de Navarra una sociedad más justa, más igualitaria, más diversa y por tanto más democrática.

Por todo ello, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a **colocar las políticas de igualdad al más alto nivel político e institucional** situando el **Instituto de Igualdad** en el **Departamento de Presidencia** y a dotarlo de los recursos técnicos y económicos necesarios para poder desarrollar políticas ambiciosas, transversales y eficaces que supongan una transformación de la sociedad actual.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a un compromiso firme y decidido para que las políticas de igualdad se materialicen con **presupuestos adecuados** en políticas transversales y estructurales que den como resultado una igualdad real y efectiva y una sociedad libre de violencias machistas.
- El Parlamento de Navarra **rechaza cualquier posicionamiento político, o adopción de acuerdo**, explícito o implícito, con formaciones que promueva un discurso misógino y machista, que suponga **una involución de los derechos de las mujeres, que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista**, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas. Posicionamientos que promuevan un **discurso LGTBI fóbico y aliente a la discriminación y a la invisibilización de las diferentes identidades y formas de vivir la sexualidad.**

En Pamplona a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X María Chivite Navascués

Firmado por: CHIVITE NAVASCUES MARIA VICTORIA - 72685099Q

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

María Chivite Navascués, portavoz del Grupo Parlamentario "Partido Socialista de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA 2 DE RESOLUCIÓN POLÍTICA** para su debate y votación ante el **Pleno Monográfico de políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores retos que tenemos como sociedad es acabar con la desigualdad entre mujeres y hombres. Especialmente acabar con su máxima expresión, la violencia hacia las mujeres. Y eso pasa inevitablemente por educar en igualdad, por la coeducación y por la educación afectivo sexual desde los 0 años en las familias, pero también en los colegios como parte fundamental para la socialización y el desarrollo de todas las personas.

Es por este motivo, y con el objetivo de acabar con las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, por el que leyes orgánicas tan importantes como la LOE, la ley orgánica 1/2004 contra la Violencia de Género o la ley orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres recogen en su articulado la obligación de coeducar y de que la educación afectivo sexual forme parte del currículo en todas las etapas educativas.

También lo hacen leyes forales aprobadas en el Parlamento de Navarra. Algunas por unanimidad, como la ley foral 14/2015 o la ley 8/2017 que si bien no logro la unanimidad, solo tuvo en contra los votos de los dos parlamentarios del Partido Popular.

Es por tanto obligado normativamente que estos contenidos formen parte del currículo escolar y que lo hagan desde un punto de vista técnico y con plenas garantías de que la formación del profesorado, los materiales utilizados y las competencias del alumnado se ajusta a los principios y marco teórico que organizaciones internacionales como la OMS, UNICEF o la UNESCO establecen para la coeducación y la educación afectivo sexual.

En este sentido, muchos centros escolares de nuestra Comunidad llevan años poniendo en práctica actividades coeducativas con el objetivo de educar en igualdad. Sin embargo, hasta ahora estas actividades se realizaban de manera voluntaria, puntual y sin supervisión adecuada.

SKOLAE supone un instrumento pionero en el sentido que sistematiza todas estas prácticas y recoge el carácter obligatorio de la coeducación y la educación afectivo sexual, además de marcar los objetivos perseguidos y establecer unos contenidos científicos, técnicos, más allá de como estén implantados en el imaginario colectivo.

Es obligación de todas las administraciones públicas garantizar el derecho de todos los menores a una educación en valores democráticos y que todos los contenidos que reciben estén sustentados en aspectos técnicos y científicos.

Es por ello, que es necesario que SKOLAE sea un programa obligatorio en todos los centros escolares de nuestra Comunidad, ya que es obligado normativamente y además es la única manera de garantizar que todos los menores navarros/as van a tener garantizados sus derechos a una educación en valores democráticos y de avanzar en un sociedad más igualitaria, diversa y más formada en cuestiones que son parte intrínseca del ser humano.

Por todo ello, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Establecer como obligatorio, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, los contenidos y objetivos del programa SKOLAE. El Departamento de Educación establecerá dicho programa dentro del currículo foral, supervisará la formación y el material por medio del Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y emitirá información pública al respecto. Además planificará y articulará los recursos necesarios para la formación y los tiempos establecidos para ella.

En Pamplona a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X María Chivite Navascués

Firmado por: CHIVITE NAVASCUES MARIA VICTORIA - 72685099Q

Grupo Parlamentario
Socialistas de Navarra

Navas de Tolosa, 1
Teléfono: 948.209.215 Fax: 948.209.228
31002 - PAMPLONA
gp-spn@parlamento-navarra.es



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

María Chivite Navascués, portavoz del Grupo Parlamentario "Partido Socialista de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA 3 DE RESOLUCIÓN POLÍTICA** para su debate y votación ante el **Pleno Monográfico de políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta nuestra democracia es la erradicación de la violencia machista. Un problema que no es algo que afecte al ámbito privado, sino que es el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige hacia las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

España fue pionera en el mundo al dotarse de una legislación específica para combatir esta violencia estructural que sufren las mujeres por el único hecho de serlo, a través de la Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, aprobada en 2004, que situó a nuestro país en la vanguardia de la lucha contra la violencia de género.

Hoy además contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

En Navarra el Parlamento de Navarra aprobó en 2015 la Ley Foral 14/2015 para actuar contra las Violencias hacia las Mujeres. Una ley que recoge todas las manifestaciones de violencia machista recogidas en el convenio de Estambul, y además avanza en prevención, atención y reparación de las víctimas.

En ese momento Navarra se colocaba a la cabeza de la lucha contra la violencia contra las mujeres. Sin embargo, tras más de dos años de aplicación de la ley se hace necesaria una revisión sobre la adecuación, o no, de los recursos establecidos para garantizar la seguridad y la recuperación de las mujeres y sus hijos/as en todos los casos. Sobre la gestión de los mismos, la adecuada implantación en todo el territorio y sobre si están o no garantizando esa recuperación integral recogida legalmente. Además es necesario apostar por una asignación de recursos presupuestarios adecuados, en consonancia con el aumento de denuncias y mujeres víctimas de violencias machistas.

En marzo de 2018 se modificó la Ley foral 14/2015 para considerar la prostitución como una manifestación de violencia de género y esto requiere una adecuación de servicios y recursos para la atención de estas mujeres y además un nuevo enfoque en la prevención de ésta y de otras formas de violencias, especialmente entre la gente más joven.

Aunque hemos avanzado en sensibilización, visibilización, prevención y respuesta judicial ante este tipo de delitos, las mujeres siguen sufriendo violencia y el número de asesinatos sobrepasa las 900 mujeres asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003.

Datos que algunos pretenden negar, pero que por sí solos hablan de la realidad a la que nos enfrentamos y que deben hacernos tomar conciencia de la dimensión y la profundidad del problema.

Por todo ello, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1-El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a **reforzar presupuestariamente** las partidas destinadas al cumplimiento de la **Ley Foral 14/2015** y a establecer un **marco efectivo de seguimiento y evaluación del desarrollo de la misma**, con la participación de las asociaciones de mujeres, de las entidades que actualmente trabajan en este ámbito, así como personal profesional o responsable de los servicios de prevención, atención y recuperación de las mujeres víctimas y sus hijas/os.

2-El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la aplicación de la **Ley Foral 14/2015** en toda su extensión y en concreto a:

- a) Realizar un **plan de formación** exhaustivo que garantice la formación de todo el **personal** que de manera directa o indirecta trabaje en el ámbito de las violencias machistas.
- b) A poner en marcha el **servicio específico para las violencias sexuales** tal y como establece la ley.
- c) Modificar la **Cartera de Servicios Sociales** para recoger **nuevos recursos** que atiendan la heterogeneidad de las **víctimas**, especialmente las **más vulnerables**.
- d) A ampliar la **atención especializada de la policía foral a todas las zonas de Navarra los 365 días del año las 24 horas**.

En Pamplona a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X María Chivite Navascués

Firmado por: CHIVITE NAVASCUES MARIA VICTORIA - 726850990



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

María Chivite Navascués, portavoz del Grupo Parlamentario "Partido Socialista de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA 4 DE RESOLUCIÓN POLÍTICA** para su debate y votación ante el **Pleno Monográfico de políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos, en relación con la situación laboral de las mujeres, arrojan desigualdad, discriminación, injusticia e inconstitucionalidad.

La brecha salarial es una de las varias manifestaciones de la perpetuación de la discriminación de la mujer, en la medida en que determina, junto con el desempleo y el sistema de pensiones, la menor capacidad y, en ocasiones, independencia económica que sufren las mujeres.

En Navarra, las mujeres sufren un 4% más de desempleo, casi 10 puntos menos de tasa de actividad y la brecha salarial alcanza un 28,4%, una de las más altas de todo el estado. Datos que se han visto agravados con la crisis económica y especialmente con la reforma laboral del Partido Popular. Una reforma que ha supuesto mayor precariedad, temporalidad y empleo a tiempo parcial en las mujeres, lo que a su vez supone un recorte significativo en la prestación por desempleo y reducción de las futuras pensiones. Que en el caso de las pensiones la brecha se dispara hasta el 39%.

También en el ámbito de la función pública, ámbito aparentemente neutral y donde las diferencias se perciben menos, encontramos brecha salarial, tal y como han revelado un informe reciente de UGT. En este ámbito es necesario un mecanismo de control de las diferencias salariales y entre los indicadores mínimos se deben valorar las retribuciones globales y en cada grupo retributivo de manera segregada por sexos. Las diferencias en cada grupo retributivo reflejan las variaciones en complementos menos visibles; los datos globales reflejan diferencias totales, tanto por limitaciones al acceso a grupos superiores como por acceso a complementos o mejoras retributivas dentro de un mismo nivel.

Por otro lado, las políticas de conciliación y la falta de corresponsabilidad siguen siendo las grandes olvidadas en las políticas públicas. Las mujeres siguen regalando trabajo no retribuido. Por cada 100 horas de empleo se necesitan 127 horas de trabajos domésticos y de cuidados para mantener nuestro estado de bienestar que no son pagadas. Horas gratuitas que en su inmensa mayoría, un 80%, son realizadas por mujeres. Todo este trabajo gratuito, imprescindible para el mantenimiento de nuestra sociedad, condiciona a las mujeres en la esfera del empleo remunerado.

La soluciones a esta desigualdad estructural pasa por un una verdadera economía de la igualdad. Pasan eliminar los prejuicios y los estereotipos que desde la infancia provocan la segregación horizontal (las mujeres se concentran en sectores laborales que tienen peor retribución y al mismo tiempo, los sectores feminizados son los menos valorados) y por la segregación vertical (la dificultad de promoción profesional de las mujeres así como las trabas para llegar a los puestos de dirección, consejos de administración, y toma de decisiones).

Una verdadera economía de la igualdad debe estar dirigida a eliminar la asignación tradicional del trabajo de cuidado a las mujeres y al mismo tiempo, a eliminar la brecha salarial. Debe tener como objetivo garantizar de forma real y efectiva la igualdad salarial y, por tanto, garantizar la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en la promoción interna en las empresas.

Por todo ello, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

-El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a **acabar con la brecha salarial y laboral** existente entre mujeres y hombres mediante el desarrollo de una política que incluya **medidas concretas, ponga en marcha un sistema de análisis estadístico que analice las causas de dicha brecha y permita corregir la desigualdad actual.**

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a instaurar mecanismos de **control de las diferencias salariales entre mujeres y hombres en las Administraciones públicas** en el ámbito de nuestra comunidad, que permitan detectar y corregir las causas que llevan a que, a pesar de existir igualdad teórica en este campo, las mujeres acaben sus carrera profesional en puestos más bajos en la escala funcionarial y con menos tiempo cotizado debido a las ocupaciones que socialmente recaen sobre las mujeres, y a que existan **diferencias** en el acceso a **complementos salariales** dentro de un mismo nivel, valorando entre los indicadores mínimos en este ámbito las retribuciones globales y en cada grupo retributivo de manera segregada por sexos.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a **implementar mecanismos** para mejorar, en las **estadísticas acerca del empleo, la perspectiva de género**, superando la mera segregación por sexos e **incorporando los datos referidos al tiempo trabajado de manera no remunerada**, con el fin de evaluar la incidencia del trabajo doméstico y de cuidados.

En Pamplona a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X María Chivite Navascués

Firmado por: CHIVITE NAVASCUES MARIA VICTORIA - 726850990

Grupo Parlamentario
Socialistas de Navarra

Navas de Tolosa, 1
Teléfono: 948.209.215 Fax: 948.209.228
31002 - PAMPLONA
gp-spn@parlamento-navarra.es



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

María Chivite Navascués, portavoz del Grupo Parlamentario "Partido Socialista de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA 5 DE RESOLUCIÓN POLÍTICA** para su debate y votación ante el **Pleno Monográfico de políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad es inconcebible sin admitir la plena diversidad del ser humano. En su definición más amplia, nos remite a la posibilidad real de que cada persona cuente con las mismas posibilidades que otra para desarrollar su proyecto de vida, sin tener ninguna limitación por sus circunstancias personales, ya sean económicas, sociales, culturales o religiosas. Y, por supuesto, tampoco en relación a su orientación o identidad sexual y/o de género, que es un ámbito que solo compete al pleno ejercicio de la realización personal, dentro de la más absoluta libertad individual.

Hoy en nuestro país la discriminación por motivo de orientación sexual o de identidad de género es incompatible con la ley, gracias al movimiento asociativo LGTBI+ y a la responsabilidad y sensibilidad de los poderes públicos.

En Navarra, durante años, la diversidad, y por tanto, la igualdad de derechos y la no discriminación ha sido un ámbito no abordado suficientemente por las políticas públicas.

Pese a la aprobación de la Ley Foral 12/2009, de No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y De Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales, dicha ley no fue desarrollada ni aplicada, lo que ha conllevado que durante años no se haya garantizado a las personas transexuales unas condiciones de vida iguales a las del resto de la ciudadanía.

Durante esta legislatura, se han dado pasos importantes y fundamentales en la defensa de las libertades y derechos de las personas LGTBI+, pero siguen siendo insuficientes, sobre todo por la falta de un compromiso decidido a llevarlos a cabo. Es imprescindible trabajar de manera mucho más efectiva por un cambio cultural y social que integre a todas las personas, a todos los proyectos de vida, todas las identidades y donde no quepa discriminación alguna.

En junio de 2017, a propuesta del PSN-PSOE y tras un año de trabajo intenso con el colectivo LGTBI+ y el resto de partidos políticos, se aprobó en el Parlamento la Ley Foral 8/2017 de igualdad social para personas LGTBI+.

Dicha ley sitúa a Navarra a la vanguardia del reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+, garantiza la despatologización de la transexualidad, establece un marco institucional para garantizar el desarrollo de la ley y un régimen sancionador administrativo en caso de agresiones o incumplimientos legislativos por parte de entidades públicas y privadas. Sin embargo, a partir de su aprobación, los pasos dados por el Gobierno de Navarra para el cumplimiento de lo establecido en la ley han sido muy escasos. Especialmente en la parte institucional.

Por todo ello, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a **reforzar presupuestariamente** las partidas destinadas al cumplimiento de la Ley Foral 8/2017 y a poner en marcha de manera inminente el **órgano coordinador de órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+ y el Consejo Navarro LGTBI+**. Órganos ambos que la ley establece que debían estar constituidos según establece dicha ley foral.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar **documentación administrativa** a las **personas transexuales o transgénero**, en tanto no hayan procedido a la rectificación registral del nombre y/o de la mención al sexo en el Registro Civil. Dicha documentación será adecuada conforme a su nombre y sexo sentido y podrá ser utilizada en todo el territorio de la Comunidad Foral.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer y hacer público el **procedimiento administrativo sancionador en casos de LGTBIfobia**, según la ley Foral 8/2017, así como aumentar la **inspección en el ámbito educativo, laboral y sanitario**.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a articular un **local adecuado** donde poder ubicar el **servicio de Katalingune**.

En Pamplona a 18 de enero de 2019

18/01/2019

X María Chivite Navascués

Firmado por: CHIVITE NAVASCUES MARIA VICTORIA - 72685099Q